



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 030-2022-MPP

Pisco, 25 de Marzo de 2,022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de Marzo de 2022, en la Estación Orden del Día, Dictamen Conjunto en Mayoría N° 001-2022-CPAJ-CPDU-MPP y el Dictamen Conjunto en Minoría N° 001-2022-CPAJ y CPDU-MPP de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, respecto a la propuesta de Cambio de Zonificación solicitada por la Acuícola Mares del Sur S.A.C., del predio ubicado en la Av. Genaro Medrano 882 sub lote 1 Zona Sur de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Elemental y Complementaria (I1), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 098-2021-ALC/MDSA, de fecha 20 de Mayo del 2021, la Municipalidad Distrital de San Andrés remite el Expediente Administrativo N° 920-2021 de cambio de zonificación de Residencial Densidad Media (RDM) a zonificación Industrial Elemental y Complementaria (I1) del predio ubicado en Partida Registral N°02009697, impulsado por la Empresa Acuícola Mares del Sur S.A.C. representado por su apoderado Hernán Jesús Garrido Lecca Montañez, con la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDSA, para la aprobación del Concejo Municipal Provincial de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.;

Que, mediante Acuerdo N° 110-2021-MPP de fecha 22 de Noviembre del 2021, el Pleno del Concejo Municipal acordó DERIVAR los Exp. Adm. N° 8385 y 11438-2021, promovido por la Municipalidad Distrital de San Andrés, referido a la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDSA que aprueba la propuesta de Cambio de Zonificación solicitada por Acuícola Mares del Sur S.A.C., del predio ubicado en la Av. Genaro Medrano 882 sub lote 1 Zona Sur de Residencial Densidad Media a Industria Elemental y Complementaria, a la **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente

Que, mediante Acuerdo N° 016-2022-MPP, se aprueba la prórroga de plazo por 30 días hábiles adicionales a la **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** y a la **COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO**, para la presentación del dictamen respectivo;

Que, mediante Carta N° 001-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, registrado como Exp. N° 4796, los regidores Miguel Ángel Palomino Jauregui, y José Godoy Galindo como miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y los miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano: Claudio Pillaca Cajamarca y Miguel Palomino



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 030-2022-MPP

Jauregui, presentan Dictamen Conjunto en Mayoría N° 001-2022-CPAJ-CPDU-MPP dictaminando que, la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDSA que aprueba la propuesta de Cambio de Zonificación promovido por la Empresa ACUICOLA MARES DEL SUR S.A.C., representado por su apoderado Sr. Hernán Jesús Garrido Lecca Montañez, de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Elemental Complementaria (I1), del predio denominado Sub Lote 1, ubicada en la Av. Genaro Medrano N° 882, Zona Sur, en el Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, con un área de 367.00 m² según la Partida Registral N° 02009697, **DEBE SER RATIFICADA;**

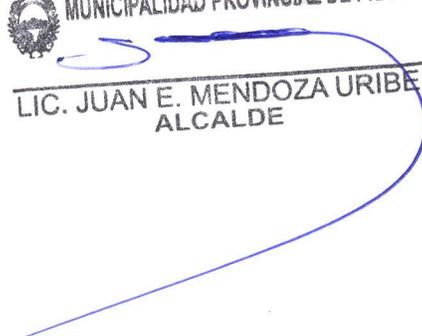
Que, mediante documento S/N de fecha 14 de marzo de 2022, registrado como Exp. N° 5051, los regidores Marlene Morón Domínguez – Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Jorge Bravo Basaldúa – Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano presenta Dictamen Conjunto en Minoría N° 001-2022-CPAJ y CPDU-MPP dictaminando que, se **rechace** la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDSA, que aprueba la propuesta de cambio de zonificación solicitado por la Empresa ACUICOLA MARES DEL SUR S.A.C., del predio ubicado en la Av. Genaro Medrano N° 882, Sub Lote 1, Zona Sur, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Elemental Complementaria (I1);

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen Conjunto en Mayoría N° 001-2022-CPAJ-CPDU-MPP, presentada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, en consecuencia, **RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDSA que aprueba la propuesta de Cambio de Zonificación promovido por la Empresa ACUICOLA MARES DEL SUR S.A.C., representado por su apoderado Sr. Hernán Jesús Garrido Lecca Montañez, de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Elemental Complementaria (I1), del predio denominado Sub Lote 1, ubicada en la Av. Genaro Medrano N° 882, Zona Sur, en el Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, con un área de 367.00 m² según la Partida Registral N° 02009697.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE